

Radicación: N° 85-2012
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Jesús Hernando Rojas Gómez
Accionado: Colpensiones



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veinte (20) de Enero de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 85-2012
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JESUS HERNANDO ROJAS GOMEZ
Demandado: COLPENSIONES

A folio 189 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. Oscar Gabriel Salas, en su condición de apoderado de Colpensiones dentro del trámite de la referencia, la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto el apoderado no realizó nota de presentación personal a la misma, y tampoco dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

Sin embargo, a folio 190 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. Juan Carlos Hernández Rojas, en su condición de Gerente Nacional de Defensa Judicial – Asignado de Colpensiones, a la Doctora Margarita Saavedra Mac'causland, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se reconocerá personería a la Doctora Margarita Saavedra Mac'causland, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué